



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

CURSO 2023-2024

CONSIDERACIONES GENERALES

Normativa:

El ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional como docentes emana del derecho fundamental a la educación, recogido en el artículo 27 de la Constitución Española de 1978, y que se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente, en base a los preceptos que enuncia el artículo 9.3 de nuestra carta magna:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006², BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación³ (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 732/1995**, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE d 30 de marzo).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE de 6 de abril).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- **Decreto 82/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 83/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Orden 166/2022**, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha (DOCM de 7 de septiembre).
- **Orden 118/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).
- **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- **Orden 186/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación**, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).

- **Orden 187/2022 de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).

Proyecto Educativo del Centro:

El desarrollo de esta programación tiene en consideración el Proyecto Educativo de Centro, documento programático que define nuestra identidad, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico de La Mancha toledana donde estamos, y con los principios y objetivos recogidos en la legislación vigente. El Proyecto Educativo y las programaciones didácticas desarrollan la autonomía pedagógica del centro educativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 de la LOE-LOMLOE y 102 de LECM.

“Nuestro Proyecto Educativo se distingue por que toda la comunidad educativa estemos conectados en la pretensión de preparar al más alto nivel a “todo” nuestro alumnado tanto en lo académico como en lo humano, para formar personas que estén satisfechas de sí mismas y se integren en la sociedad aportando una mejora de la misma”.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC.) del IES. Infante don Fadrique se apoya en los siguientes principios educativos:

- La **equidad** y la **calidad** en la educación. No puede entenderse la calidad de una educación que no sea para todos los alumnos y alumnas. La práctica educativa debe ser capaz de ofrecer a todo el alumnado los conocimientos, instrumentos y herramientas que les permitan su desarrollo personal.
- La **atención a la diversidad** a través de la flexibilidad en agrupamientos, tiempos, recursos y materiales, el tratamiento diferenciado de los problemas educativos y de los diferentes ritmos de aprendizaje y el refuerzo y apoyo a los alumnos/as con necesidades educativas especiales, bien por sobrecapacidad o por falta de capacidades y una oferta educativa con la optatividad suficiente para hacer frente a las necesidades del alumnado.
- El **aprendizaje constructivo y significativo** que, partiendo de las experiencias y conocimientos previos del alumnado, permita el desarrollo de las capacidades previstas en cada etapa educativa.
- El desarrollo de la **autonomía personal** y del **espíritu reflexivo y crítico** necesario para afrontar con éxito los retos vitales que se presenten al alumno/a en el futuro.
- Promover los instrumentos necesarios para garantizar la **convivencia** en el centro así como prevenir y dar solución al absentismo escolar.
- La **educación permanente** del alumnado teniendo en cuenta que éste es el colectivo que justifica la existencia de un centro educativo, y hacia el cual deben ir encaminados todos los esfuerzos.

1. INTRODUCCIÓN A LAS MATERIAS Y SU CONTEXTO

a. Taller de Emprendimiento y Finanzas personales 1º ESO

El Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales se enmarca dentro del conjunto de materias de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria que persiguen que nuestro alumnado alcance capacidades relacionadas con la creatividad y el espíritu innovador, la valoración de las ideas como motor para detectar oportunidades de negocios viables y sostenibles, además de con el desarrollo de una cultura financiera básica que les permita actuar con sentido crítico y responsabilidad. Pretende desarrollar el espíritu emprendedor de los jóvenes, con la intención de contribuir a la construcción de una sociedad cuyos ciudadanos estén preparados para responder a los retos que plantea un entorno cada vez más global, cambiante y complejo.

En la actualidad, la economía y las finanzas, además de dar a conocer los elementos y las reglas que explican los acontecimientos económicos y las consecuencias que se derivan de las decisiones financieras, proyectan valores relacionados con, entre otros, la solidaridad entre las personas, la importancia de la sostenibilidad, o la gestión de los recursos y de la desigualdad, valores que son imprescindibles para el desarrollo de Castilla-La Mancha. En este sentido, juega un papel importante la presencia de la persona emprendedora que integra, por un lado, una formación económica y financiera básicas y, por otro, una actitud de búsqueda de oportunidades e ideas que contribuyan a satisfacer las necesidades detectadas en su entorno personal y social.

La finalidad educativa de la materia de Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales está en consonancia con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, que refiere la necesidad de introducir en la educación herramientas que permitan lograr que lo aprendido se pueda aplicar en tiempo real y genere ideas, teorías, productos y conocimientos novedosos. Esa misma aspiración se recoge en la Ley Orgánica 3/2020 por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (conocida como Lomloe) que incluye la competencia emprendedora y el sentido de iniciativa como una de las claves del sistema educativo.

El currículo de esta materia se diseña tomando como referentes los descriptores operativos, que concretan el desarrollo competencial esperado, conforme establece el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Asimismo, se diseña con la vista puesta en los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, contribuyendo a desarrollar en el alumnado «el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal, y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades».

Se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado, orientados a la adquisición de unas competencias específicas que tratan, en primer lugar, de promover un espíritu proactivo, que ha de cristalizar en una cultura de emprendimiento personal ágil e innovadora. Para ello, es necesario que el alumnado realice un análisis preciso de sí mismo y, con base en este autoconocimiento, adquiera formación y desarrolle habilidades personales, así como estrategias básicas necesarias para afrontar retos, gestionar la incertidumbre y tomar decisiones adecuadas en sus propias finanzas. En segundo lugar, las competencias específicas definidas para esta materia, ayudan a que el alumnado comprenda que la persona emprendedora debe abrirse camino en un contexto global, cuyos elementos se relacionan entre sí. Esto requiere explorar el entorno desde una perspectiva económica, para identificar necesidades y oportunidades que puedan surgir, encontrar los recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales necesarios, para aplicarlos en la realización de un proyecto básico, personal y con visión emprendedora.

Existe también una vinculación directa entre las competencias específicas de esta materia y los principios pedagógicos de la Educación Primaria, en los que se explicita la potenciación del aprendizaje significativo, para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión. Además, existe continuidad entre esta materia y el abordaje, en la etapa de Educación Primaria y en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, de todas las competencias clave y, de forma particular, de la competencia emprendedora y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. Ambas se complementan aportando elementos que permiten definir el carácter de la persona emprendedora, favoreciendo, por un lado, una adquisición básica de conocimientos relacionados con la planificación, gestión y ejecución de proyectos emprendedores, junto con los de economía personal y, por otro, potenciando el desarrollo de destrezas y actitudes para afrontar la incertidumbre, gestionar los conflictos, reflexionar de forma crítica, adoptar decisiones éticas, colaborar en equipo y negociar.

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas en un momento determinado de su proceso de aprendizaje, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que puede ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en tres bloques:

El primer bloque de saberes: «Introducción a la economía y a las finanzas personales», persigue iniciar al alumnado en el mundo de la economía y la denominada cultura financiera, es decir, en la adquisición de un conocimiento sobre los conceptos básicos de la economía y de los distintos productos financieros, además de sobre sus riesgos, de manera que, como consumidores, puedan tomar decisiones informadas en el ámbito económico y financiero, siendo conscientes de sus deberes y derechos, valoren la importancia del ahorro, siendo, además, conscientes de la necesidad de planificar las decisiones de naturaleza económica y financiera. El alumnado, asimismo, tomará contacto con los documentos económicos más habituales de una economía familiar, como facturas, contratos de compraventa, de suministro, de seguro, de alquiler y algún impuesto, entre otros.

En el segundo: «Autoconocimiento, responsabilidad, creatividad y trabajo en equipo», el alumnado adquirirá, gracias a un proceso reflexivo, un conocimiento básico sobre sus propias capacidades, se iniciará en el proceso de toma de decisiones y deberá asumir con responsabilidad los resultados obtenidos, tanto del trabajo individual como del trabajo cooperativo. Las actuaciones en el proceso enseñanza-aprendizaje irán encaminadas hacia el fomento de la creatividad y del espíritu innovador, valorando su importancia en el desarrollo de la sociedad.

El tercero: «Emprendimiento y proyecto empresarial», comenzará con la identificación por parte del alumnado del concepto de iniciativa emprendedora, continuará con la distinción de los tipos de emprendedores y su vínculo con la innovación y el bienestar social; después, se incluyen aspectos básicos relacionados con el reconocimiento del papel del empresario y de la empresa como fuentes de creación de riqueza, junto con el análisis de la aportación social que realizan. Para continuar, también se iniciará al alumnado en el planteamiento de alternativas de negocio, aplicando técnicas de generación de ideas, terminando con la planificación y desarrollo de un plan de empresa sencillo.

Finalmente, en cuanto a la programación de esta materia, se propone la concreción curricular de la misma desde una perspectiva teórico-práctica, aplicando los saberes al desarrollo de un proyecto emprendedor básico y personal, en cada una de sus fases. De este modo, los aprendizajes se construirán en y desde la acción. El alumnado ideará, gestionará recursos, desarrollará un proyecto personal y tomará decisiones en un ambiente flexible y abierto, que le permita desplegar sus aptitudes y potenciar sus destrezas y actitudes emprendedoras, trabajando individualmente o en equipo. Esta dinámica de trabajo genera una cultura creativa, colaborativa y de participación.

Esta materia es impartida por D. Ángel Castellano a un grupo formado por 13 alumnos.

b. Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable. 3º ESO

Los modelos económicos actuales, fruto de nuestra interacción social, están provocando considerables cambios relativos tanto al desarrollo medioambiental como social y laboral. El mundo se halla en permanente evolución y los que lo habitamos somos testigos de una creciente sensibilidad frente a los cambios que el desarrollo económico pueda provocar en el entorno. Las organizaciones sociales y empresariales adquieren un protagonismo fundamental en el compromiso con que dicho cambio sea sostenible, modificando sus conductas con el objetivo de legar un entorno lo más favorable posible a las generaciones futuras. El análisis de la realidad actual nos muestra que una parte de los habitantes de nuestro planeta, incluso los residentes en países democráticos, no disfrutan plenamente del grado de bienestar que consideramos deseable. Existen, aún, situaciones en las que las libertades y los derechos no pueden ser ejercidos totalmente, debido a situaciones de dominación, explotación, exclusión y desigualdad, a las que, en ocasiones, se añade la carencia de una educación básica, imprescindible para poder actuar como ciudadanos globales y responsables.

El desarrollo económico debe ser compatible con el social y debe tener presente los posibles impactos que pueda tener sobre las generaciones futuras. La ciudadanía global debe tomar protagonismo, demandando que las actividades económicas contribuyan al desarrollo sostenible, de acuerdo a los compromisos que marca la Organización de las Naciones Unidas. Los modelos de crecimiento económico y empresarial deben asumir este reto.

La Agenda 2030, firmada en 2015 por los jefes de estado y de gobierno de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, al planeta, a la prosperidad y a la paz, bajo el lema de “no dejar a nadie atrás”.

A la comunidad educativa se le plantea el reto de convertirse en un elemento precursor que contribuya a la transformación económica de nuestro entorno, de nuestra región, Castilla- La Mancha, adquiriendo, además, un protagonismo extraordinario en la consecución de un desarrollo sostenible, al trabajar desde la base de la sociedad, es decir, con nuestros jóvenes. La materia de Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable contribuye a la consecución de dichos objetivos, a través de la puesta en práctica de procesos de aprendizaje que

hacen posible la formación del alumnado, dentro del marco de los valores establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por otro lado, la formación en emprendimiento es fundamental para contribuir no solo a la competencia emprendedora, sino también al resto de competencias establecidas por la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. La competencia emprendedora se refiere a la capacidad de actuar con oportunidades e ideas, transformándolas en valores para otros. Se basa en la creatividad, el pensamiento crítico, la iniciativa, la perseverancia y la habilidad de trabajar, de manera colaborativa, en la resolución de problemas, la planificación y la gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural. En este sentido, esta materia contribuye también, en gran medida, al desarrollo de la competencia STEM, la competencia personal, social y de aprender a aprender, además de la competencia ciudadana, entre otras. Por otro, hemos de entender el emprendimiento como paradigma que discurre en el espacio delimitado por los valores del consumo y el ahorro responsable, pilares de la sostenibilidad y la economía circular. En consecuencia, esta materia fortalece la conciencia ciudadana, desde una educación global con acción local, contribuyendo a la formación de ciudadanas y ciudadanos responsables, comprometidos con la justicia y la sostenibilidad de nuestro planeta. Una sociedad que debe trabajar desde el respeto, la estima de la diversidad como fuente de enriquecimiento humano, el consumo responsable, la defensa del medioambiente, los derechos humanos, la igualdad de género y también desde la anticipación y el diálogo como medio para la resolución de conflictos, contribuyendo así a la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria.

Los saberes básicos de la materia de Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable se distribuyen en tres bloques:

El primero: «Emprendimiento», destinado a conocer el perfil y el papel del emprendedor, desde el punto de vista del concepto de ciudadanía global, cuyo objetivo se encuentra esencialmente en un fin social, compartido con el respeto a los valores democráticos, de igualdad y de preservación del medio ambiente. Resulta importante tener en cuenta que la empresa no debe atender solo al beneficio privado, sino que debe favorecer el progreso de la sociedad y, por tanto, de las personas que viven en su entorno. Estos saberes están encaminados a que nuestros jóvenes se conozcan a sí mismos, fortalezcan sus capacidades de liderazgo y de autonomía, además de mejorar sus aptitudes para el trabajo en equipo, destacando el valor social del emprendimiento y la innovación como motor de progreso social.

El segundo bloque de saberes básicos: «Sostenibilidad», se dedica al concepto de sostenibilidad. El elemento raíz del bloque está compuesto por los Objetivos de Desarrollo Sostenible que actúan como primer pilar sobre el que construir en el alumnado hábitos y conocimientos relacionados con unas finanzas sostenibles, el ahorro responsable y la consideración de las relaciones de trabajo como flujos sostenibles, enmarcados en los conceptos de justicia e igualdad. Estos valores impregnan el paradigma de la economía circular que, únicamente será posible si existe un contrato social, que posibilite la implementación de políticas públicas para salvaguardar la equidad generacional e intergeneracional, pues la transición verde conllevará costes sociales que debemos minimizar.

En el tercer bloque: «Consumo responsable», se abordan saberes básicos dirigidos a conseguir que alumnos y alumnas se desarrollen como personas autónomas, socialmente responsables y con hábitos que promuevan decisiones racionales de consumo y ahorro, a la vez que sean capaces de relacionarse con las administraciones públicas y de entender los documentos y contratos más habituales. En conclusión, se

pretende formar al alumnado en aspectos que permitan desarrollar hábitos y comportamientos que ayuden a mejorar el valor social y económico del emprendimiento de los jóvenes castellano-manchegos, trabajando por el desarrollo sostenible de nuestra región y consiguiendo consumidores responsables de forma individual y colectiva, para así contribuir al surgimiento de una sociedad más equitativa y justa. Esta materia es impartida en dos grupos por los profesores D. Jorge García y D. Ángel Castellano:

PROFESOR	GRUPO	Nº ALUMNOS
Jorge García	3º A / DIVERSIF. 1	13
Ángel Castellano	3º B/ DIVERSIF. 1	18

c. Economía y emprendimiento 4º eso

En la actualidad, la economía y las finanzas, además de dar a conocer los elementos y las reglas que explican los acontecimientos económicos y las consecuencias que se derivan de las decisiones financieras, proyectan valores relacionados con, entre otros, la solidaridad entre personas, la importancia de la sostenibilidad, la desigualdad y la gestión de los recursos, valores que son imprescindibles para el desarrollo de Castilla-La Mancha. Por ello, la materia de Economía y Emprendimiento integra, por un lado, una formación económica y financiera y, por otro, una visión que anima a buscar oportunidades e ideas que contribuyan a satisfacer las necesidades detectadas en el entorno, desarrollando estrategias para llevar esas ideas a la acción. De este modo, se genera valor para los demás, se innova y se contribuye a mejorar el bienestar personal, social y cultural.

La finalidad educativa de la materia de Economía y Emprendimiento está en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, que refiere la necesidad de introducir en la educación herramientas que permitan lograr que lo aprendido se pueda aplicar en tiempo real y que genere nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos. En este sentido, esta materia contribuye a que el alumnado adquiera los conocimientos económicos y financieros que le permitan estar informado y realizar una adecuada gestión de los recursos individuales y colectivos, contribuyendo a fomentar la mejora de su calidad de vida, del progreso y de su bienestar social.

Economía y Emprendimiento está planteada como materia de opción en cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria y persigue dos objetivos: que el alumnado cuente con una educación económica y financiera para desenvolverse, asumir riesgos de manera responsable en su vida cotidiana y gestionar y llevar a la acción de manera viable proyectos, así como que busque soluciones innovadoras y valiosas para afrontar los retos propuestos, a través de estrategias de gestión del conocimiento, del autoconocimiento y de la cooperación con los demás.

El currículo de Economía y Emprendimiento está diseñado tomando como referentes los descriptores operativos que concretan el desarrollo competencial establecido en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. Asimismo, se ha desarrollado con la vista puesta en los objetivos fijados para la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, contribuyendo a desarrollar en el alumnado «el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación y el sentido crítico, la iniciativa personal, y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades».

Esta materia supone una continuación de los principios pedagógicos de la Educación Primaria, en los que se explicita la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias que promuevan la autonomía y la reflexión. Economía y Emprendimiento parte de la adquisición de todas las competencias clave por parte del alumnado, en la etapa de Educación Primaria y en los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, pero, de forma particular, de la competencia emprendedora y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. Ambas se complementan aportando elementos que permiten definir el carácter de la persona emprendedora, favoreciendo, por un lado, la adquisición de conocimientos relacionados con la planificación y ejecución de proyectos emprendedores y por otro, potenciando el desarrollo de destrezas y actitudes para afrontar la incertidumbre, gestionar los conflictos, reflexionar de forma crítica, adoptar decisiones éticas, cooperar en equipo y negociar.

El currículo, que aborda aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado, está organizado en torno a la adquisición de unas competencias específicas que desarrollan diversos aspectos.

En primer lugar, las competencias específicas de la materia tratan de promover el espíritu proactivo que ha de cristalizar en una cultura de emprendimiento personal, social y empresarial más ágil e innovadora. Para ello, es necesario que el alumnado realice un análisis preciso de sí mismo y, con base en este autoconocimiento, adquiera formación y desarrolle habilidades personales y sociales, así como estrategias necesarias para afrontar retos, gestionar la incertidumbre y tomar decisiones adecuadas para llevar el proyecto a la realidad. En segundo lugar, ayudan a que el alumnado comprenda que la persona emprendedora debe abrirse camino en un contexto global cuyos elementos se relacionan entre sí. Esto requiere explorar el entorno, analizando distintos ámbitos, entre otros, el social, el ambiental, el cultural, el artístico y el empresarial, desde una perspectiva económica, para identificar necesidades y oportunidades que puedan surgir, encontrar los recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales necesarios y aplicarlos, con el apoyo de nuestras instituciones públicas, a la realización de un proyecto personal o profesional con visión emprendedora. En tercer lugar, las competencias específicas contribuyen a que el alumnado transfiera los aprendizajes a un plano práctico, desarrollando un proyecto que abarque todo el proceso, desde la ideación hasta la elaboración de un prototipo final y la presentación de este en el entorno, entendiendo que el prototipo puede ser cualquier resultado que suponga una solución innovadora y de valor. En este sentido, conocer las experiencias de éxito en nuestra región fomenta el espíritu emprendedor y pone en valor los recursos que nuestra comunidad autónoma destina a la consolidación del mismo.

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades de los ámbitos personal, social y educativo con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos, que contribuyen a adquirir las competencias específicas, se organizan en cuatro bloques. El primero se relaciona con el análisis y desarrollo del perfil de la persona emprendedora haciendo hincapié en el conocimiento de uno mismo, el desarrollo de habilidades personales y sociales y de estrategias de gestión para hacer frente a entornos cambiantes e inciertos en los que emprender. El segundo se liga al análisis de los distintos ámbitos económico, empresarial, social, ambiental, cultural y artístico-, así como al desarrollo de estrategias de exploración de los mismos que permitan al alumnado identificar necesidades y buscar las oportunidades que surjan en ellos, haciéndolo consciente de que el entorno va a condicionar la realización de sus proyectos personales y profesionales. El tercero se vincula con la captación y gestión de recursos humanos, materiales, inmateriales y digitales como elementos necesarios para que un proyecto se lleve a la realidad. De este modo, se abordan cuestiones como las fuentes de financiación, los recursos financieros y la formación y funcionamiento ágil de los equipos de trabajo. El cuarto y último bloque trata de dar a conocer el método de realización de un proyecto emprendedor desde la fase de ideación hasta las de ejecución y validación del prototipo final. En este proceso el alumnado se familiarizará en el aula con las metodologías ágiles que podría utilizar a la hora de realizar su propio proyecto innovador.

Finalmente, se plantea el enfoque de esta materia desde una perspectiva teórico-práctica, aplicando los saberes al desarrollo de un proyecto emprendedor en cada una de sus fases. De este modo, los aprendizajes se construirán en y desde la acción. El alumnado ideará, gestionará recursos, desarrollará prototipos, participará en la validación iterativa de los mismos y tomará decisiones en un ambiente flexible y abierto que le permita desplegar sus aptitudes y potenciar sus destrezas y actitudes emprendedoras trabajando en equipo. Esta dinámica de trabajo generará una cultura creativa, colaborativa y de participación dirigida a crear valor para los demás.

Esta materia es impartida por el profesor D. Ángel Castellano para un grupo formado por 27

d. Economía 1º bachillerato ciencias sociales

Los retos y desafíos que se plantean en el mundo actual hacen necesaria la interconexión de distintos ámbitos, entre otros, el económico, el social y el ambiental. Las sociedades son responsables de sus decisiones, tanto individuales como colectivas, y del impacto que las mismas pueden provocar en las personas y el entorno. Esta reflexión está presente en todos los países del mundo y ha dado como fruto el compromiso que suponen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como intento de enfrentarse conjuntamente a los principales desafíos del futuro. La educación es un instrumento fundamental para llevar a la realidad ese compromiso y, en este sentido, la formación económica ayuda a comprender desde su perspectiva cuáles son esos desafíos y de qué modo afrontarlos.

Nuestra realidad es incierta, disfruta de progreso económico, pero también genera niveles de pobreza no deseables, exceso de contaminación, una acumulación de capital, un incremento de la desigualdad, y un envejecimiento de la población en los países avanzados. La globalización actual no se puede entender sin la digitalización que está cambiando no solo la estructura productiva global y la estructura económica y financiera, sino también la sociedad en su conjunto. Entender la realidad desde un punto de vista económico ayuda al alumnado a comprender mejor el comportamiento individual y colectivo y a promover actitudes críticas y éticas orientadas a tomar decisiones financieras y económicas informadas, en el día a día, tanto en entornos globales como locales.

La finalidad educativa de la materia de Economía está en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, donde se recoge que las personas deben comprender la economía y las oportunidades sociales y económicas. Economía está planteada como materia de modalidad para el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, del primer curso y persigue un objetivo principal: proporcionar al alumnado, de manera introductoria, conocimientos económicos necesarios para entender el contexto en el que vive, despertar su interés y promover iniciativas dirigidas a actuar sobre la propia realidad, tras un análisis crítico de la misma, y tomar sus propias decisiones con repercusión económica y financiera de manera razonada y responsable. Todo ello servirá de base no solo a aquellos alumnos y alumnas que decidan estudiar posteriormente esta disciplina, sino también para quienes orienten su itinerario académico en otra dirección y deseen adquirir una cultura económica general necesaria para ser personas.

activas, formadas e informadas en este ámbito. Además, esta materia permite un mejor conocimiento de la sociedad y de la **economía castellano-manchega**, de los entornos locales en los que reside el alumnado y de los recursos y posibilidades económicas que tiene nuestra región.

El currículo de Economía toma como referentes los descriptores operativos que concretan el desarrollo competencial del alumnado al término del Bachillerato. Asimismo, se ha desarrollado teniendo en cuenta los objetivos fijados para esta etapa contribuyendo a afianzar en el alumnado «el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en sí mismo y sentido crítico».

La materia parte de la adquisición de todas las competencias clave por parte del alumnado en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, pero, de forma particular, de la competencia emprendedora, de la competencia ciudadana y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. Estas se complementan aportando, por un lado, elementos que permiten comprender la economía, las oportunidades sociales y económicas, así como las dificultades a las que se enfrenta una organización o la propia sociedad con otros relacionados con la reflexión crítica y constructiva y la propuesta de soluciones a problemas y retos contemporáneos.

El currículo, que aborda aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado, está organizado en torno a la adquisición de unas competencias específicas que desarrollan diversos aspectos. En primer lugar, tratan de explicar cómo la escasez condiciona los comportamientos desde la perspectiva económica, tanto en el plano personal como social. En segundo lugar, proponen analizar la realidad utilizando herramientas que brinda la propia ciencia económica. Dichas herramientas permitirán estudiar, por un lado, el comportamiento de los diversos agentes económicos, con visión microeconómica, y por otro, el funcionamiento económico agregado, desde una perspectiva macroeconómica. Y, en tercer lugar, incluye tanto la explicación de herramientas de intervención económica, las políticas económicas, como la exposición de retos de la economía actual para los que hay que buscar nuevas soluciones. La ciencia económica, como ciencia social, tiene una proyección hacia la acción, que permite desarrollar propuestas de intervención en la economía y contribuir a una mejora del bienestar de la sociedad.

Los criterios de evaluación establecidos van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, es decir, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal que pueda ser aplicado en situaciones o actividades de los ámbitos personal, social y educativo con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en cinco bloques. Profundizar en los mismos corresponderá a estudios posteriores siendo objetivo de esta materia que el alumnado tome un primer contacto con los saberes de economía, los comprenda y los relacione, adquiriendo una visión global e integradora. Dichos bloques, además, integran saberes básicos que redundan en un mejor conocimiento de nuestro entorno local más cercano.

El primero de esos bloques se relaciona con las decisiones económicas a partir del análisis de la realidad. El segundo y el tercero, se vinculan al conocimiento y uso de herramientas que permitan entender al alumnado la realidad económica desde una perspectiva tanto micro como macroeconómica. El cuarto, se liga a las políticas económicas, a los aspectos principales de su terminología y a la repercusión que tienen en el entorno económico en un marco globalizado, así como a los problemas y los instrumentos con los que cuentan los gobiernos para dar respuestas a dichos problemas. El quinto y último bloque, se centra en los retos de la economía actual y en identificar las fortalezas y debilidades de la economía española.

Finalmente, se plantea el enfoque de esta materia desde una perspectiva teórico-práctica aplicando los saberes al análisis de casos e investigaciones

sobre la realidad socioeconómica usando para ello métodos y procedimientos de observación e investigación y herramientas de análisis económico. Partir del estudio de la realidad desde una perspectiva económica y teniendo presente su interconexión con otras disciplinas permitirá al alumnado tomar decisiones fundamentadas y proponer iniciativas que puedan dar soluciones a los nuevos retos que plantea la sociedad actual.

Esta materia se imparte a dos grupos por el profesor D. Jorge García con las siguientes características:

GRUPO	Nº ALUMNOS
B1C	26
B1D	18

e. Economía, emprendimiento y actividad empresarial 1º Bachillerato general

Cualquier ciudadano y ciudadana necesita comprender el mundo en el que vive y reflexionar de manera crítica sobre la información que recibe del entorno para entender la organización económica y social de los grupos humanos en los que se integra. De esta manera, podrá convertirse en parte activa y constructiva de la sociedad y contribuir a encontrar soluciones a los problemas que puedan surgir en ella.

La realidad socioeconómica tiene muchas vertientes, de ahí la importancia de conectar el conocimiento que se genera desde diversas disciplinas y desde el ámbito de la economía y del estudio de las empresas, con lo que sucede en la realidad, para encontrar respuestas, tomar decisiones y actuar con formación, información y responsabilidad.

La finalidad educativa de la materia de Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial está en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, donde se recoge que las personas deben comprender la economía y las oportunidades sociales y económicas.

Esta materia de modalidad está planteada para el primer curso de Bachillerato General, trata de aportar los conceptos económicos y empresariales necesarios para que el alumnado tenga un soporte teórico que le permita realizar análisis críticos y fundamentados a partir del estudio de casos sobre la realidad económica actual, valorar los efectos que provoca en los distintos ámbitos de la vida y aprovechar estos aprendizajes para generar una actitud proactiva y comprometida con la sociedad y de búsqueda de un mayor bienestar tanto colectivo como individual.

Se diseña tomando como referentes los descriptores operativos que concretan el desarrollo competencial esperado para el alumnado de Bachillerato. Asimismo, su diseño tiene en cuenta los objetivos fijados en la legislación vigente, contribuyendo a afianzar «el espíritu emprendedor con actitud es de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico».

La materia parte de la adquisición de todas las competencias clave por parte del alumnado en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, pero, de forma particular, de la competencia emprendedora, de la competencia ciudadana y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. Estas se complementan aportando, por un lado, elementos que permiten comprender el funcionamiento de economía, de las empresas y del perfil de las personas emprendedoras, así como aquellos elementos relacionados con la reflexión crítica y constructiva y la propuesta de soluciones a problemas y retos contemporáneos con una visión interdisciplinar, valorando no solo el entorno global de la economía, sino también la realidad económica y empresarial castellano-manchega.

Está organizada en torno a la adquisición de unas competencias específicas que proponen que el alumnado analice de forma crítica y reflexiva las aportaciones de la ciencia económica, valorando su interrelación con otras disciplinas; que estudie, desde un enfoque interdisciplinar, el comportamiento de las personas e instituciones respecto a la toma de decisiones económicas, partiendo del problema de la escasez y sus efectos; que se sensibilice y comprometa con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; que identifique y valore las habilidades y competencias que caracterizan a las personas emprendedoras para hacerlas suyas en la medida en que así lo necesite; que conozca y comprenda las distintas estrategias empresariales, analizando su evolución y distinguiendo los nuevos modelos de negocio y que analice las transformaciones socioeconómicas relacionadas con la innovación y la revolución digital en la actividad empresarial; que, en definitiva, acerque al alumnado a los problemas económicos actuales y al emprendimiento empresarial y social, como elemento que favorece el desarrollo del tejido socioeconómico de Castilla-La Mancha.

Los criterios de evaluación van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el de empeño a nivel cognitivo, instrumental y actitudinal, que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en tres bloques, haciendo coincidir sus títulos con la denominación de la materia. El primero se vincula a aspectos económicos y comprende a su vez dos subbloques, en los que se recoge el problema de la escasez y el tratamiento del problema económico, y se abordan cuestiones relacionadas con la economía y sus conexiones con otras disciplinas permitiendo realizar un análisis de la realidad desde una perspectiva más amplia e integradora. El segundo bloque de saberes, se liga al emprendimiento y al conocimiento de las personas emprendedoras. Trata de presentar al alumnado aquellas habilidades y competencias que son características de las personas con iniciativa y sentido emprendedor viendo en ellas referentes reales que les inspiren en su camino hacia el futuro. De igual modo, busca dar una visión objetiva y realista de las dificultades que pueden encontrar en dicho camino. El tercer y último bloque, se centra en la actividad empresarial y analiza las estrategias que llevan a cabo las empresas, así como los nuevos modelos de negocio teniendo siempre presentes las novedades que existen en este campo como consecuencia de la revolución tecnológica y digital. Los tres bloques se abordarán desde lo más general a lo más específico, buscando su implementación en el entorno de Castilla-La Mancha.

Se pretende abordar la materia desde una perspectiva teórico-práctica aplicando los saberes al análisis de casos e investigaciones sobre la realidad empresarial, de forma objetiva. Conocer y debatir estrategias empresariales a partir del estudio de casos reales y significativos permitirá que el alumnado tome conciencia de la importancia de potenciar las cualidades propias y de los demás y fomentar actitudes de esfuerzo, constancia y superación viendo en estos elementos un aporte de valor tanto individual como colectivo en el camino hacia el aprendizaje y el logro. Desde esta materia, se consigue, así, valorar el hecho de que Castilla-La Mancha es una región con un excelente potencial de recursos, en la que la innovación ha sido clave para conseguir una mejora en la productividad de algunos sectores; una región donde la actitud emprendedora es y ha sido imprescindible, para lograr un desarrollo tanto económico como de la calidad de vida de las personas.

Esta materia es impartida por D. Jorge García a un grupo, 1º Bachillerato E, formado por 21 alumnos.

f. Fundamentos de Administración y Gestión. 2º Bachillerato

Nos encontramos en un mundo más condicionado que nunca por transformaciones profundas que se suceden a un ritmo casi vertiginoso. Por este motivo, la sociedad actual requiere una ciudadanía competente para desenvolverse en entornos cambiantes, en los que la toma de decisiones es continua, lo que conlleva asumir ciertos riesgos. Aprender a desenvolverse en este tipo de entornos inciertos permitirá al alumnado enfocar su desarrollo personal y profesional, fortaleciendo su autoestima, desarrollando su capacidad de gestión y asumiendo riesgos de forma responsable, para progresar como ciudadanos y ciudadanas autónomos y autosuficientes.

La etapa educativa de Bachillerato ofrece una formación general imprescindible para comprender el mundo en el que vivimos y poder dar respuesta a muchos de sus interrogantes. Entre sus finalidades, pretende dotar a nuestro alumnado de la formación adecuada que le capacite para resolver los retos planteados por el entorno económico, mediante un aprendizaje basado en la adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente; esto acentúa la necesidad de introducir en la educación herramientas que permitan conseguir que lo aprendido pueda ser aplicado en tiempo real y genere ideas, teorías, productos y conocimientos novedosos. En concreto, la materia de Fundamentos de Administración y Gestión busca, a través de la práctica, promover experiencias en el alumnado, relacionadas con las ocho competencias clave: con la competencia lingüística, mediante el empleo de presentaciones, redacción adecuada de documentación empresarial, entre otros aspectos; también con la competencia plurilingüe, imprescindible en el mundo económico; con la competencia STEM, necesaria para gestionar un proyecto de empresa; con la competencia digital por el impacto que, en el mundo económico tienen las innovaciones digitales; con la competencia personal, social y de aprender a aprender, desarrollada a través del autoconocimiento del alumnado: la identificación de sus capacidades y la aplicación de estas en un proyecto propio; con la competencia ciudadana, ya que todo el desarrollo del proyecto empresarial tiene en cuenta aspectos de ciudadanía responsable; con la competencia en conciencia y expresión cultural, a través de la vinculación del proyecto empresarial con un entorno cultural determinado. Para terminar, llegando a la vinculación de esta materia con la competencia emprendedora, a cuyo desarrollo, posiblemente, ninguna otra materia contribuya de forma más directa.

El currículo de esta materia se diseña tomando como referentes los descriptores operativos, que concretan el desarrollo competencial esperado; se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado; además, está organizado en torno a la adquisición de unas competencias específicas que tratan, en primer lugar, de promover un espíritu proactivo. Se trata, pues, de una materia totalmente práctica y competencial, que permite al alumnado afrontar retos vitales y profesionales, como pueden ser: el autoconocimiento, el desarrollo de las llamadas habilidades blandas (soft skills) y la aproximación al mundo empresarial, mediante el desarrollo de un proyecto emprendedor, contextualizado en la economía local.

La finalidad educativa de esta materia está en consonancia con la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, que establece que el sistema educativo incluya el emprendimiento como uno de sus objetivos curriculares: “Los Estados miembros deben (...) favorecer la competencia emprendedora, la creatividad y el sentido de la iniciativa, en especial entre los jóvenes, entre otras cosas mediante el fomento de oportunidades entre los jóvenes estudiantes, para que, como mínimo, lleven a cabo una experiencia práctica de emprendimiento durante su escolarización”. Esta misma aspiración se recoge en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que incluye la competencia emprendedora y el sentido de iniciativa como claves dentro del sistema educativo. El diseño de la asignatura ha tenido en cuenta las nuevas formas de entender la actividad económica, establecidas en documentos trascendentales para la materia, como el Plan de Acción de Economía Circular, que la UE aprobó en 2020, junto con la Agenda 2030, promulgada por Organización de las Naciones Unidas.

En cuanto a la programación de esta materia, se propone su concreción desde una perspectiva teórico-práctica, aplicando los saberes al desarrollo de un proyecto empresarial propio, en cada una de sus fases. De este modo, los aprendizajes se construirán en y desde la acción. El alumnado ideará, gestionará recursos, desarrollará un proyecto personal y tomará decisiones en un ambiente flexible y abierto, que le permita desplegar sus aptitudes y potenciar sus destrezas, junto con actitudes emprendedoras, trabajando individualmente o en equipo. Esta dinámica de trabajo genera una cultura creativa, colaborativa y de participación, dirigida a crear valor para los demás, que contribuya al emprendimiento y al desarrollo económico local, en armonía con las necesidades del progreso social y con la sostenibilidad del sistema. Además, la materia pretende valorar el talento, propio e individual, de nuestros alumnos y alumnas, al considerar que la diversidad es clave en los procesos de innovación.

Esta materia se propone como optativa para todo el alumnado de la etapa educativa de Bachillerato. Para quienes continúen sus estudios en el campo económico, tanto en estudios universitarios como de formación profesional, la materia aportará un respaldo práctico, favoreciendo la comprensión global del mundo de la empresa; para el alumnado que no siga itinerarios centrados en lo económico aportará un contacto con el emprendimiento y la economía real que resultará imprescindible en su futuro laboral y profesional.

Los criterios de evaluación establecidos se dirigen a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el nivel de desempeño cognitivo, instrumental y actitudinal, que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico, con una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en tres bloques equilibrados. En el primero, se aborda el autoconocimiento y evaluación de las propias cualidades emprendedoras, el desarrollo de la capacidad de innovación y la puesta en marcha de la idea de empresa. En el segundo bloque de saberes, se examinan las partes de la empresa, con el fin de que el alumnado aplique esos conocimientos a su propio proyecto y los utilice en la toma de decisiones, así como las normas contables y fiscales, lo cual no solo tiene aplicación empresarial, sino también en la futura vida autónoma del alumnado. En el tercero, se propone, desde una perspectiva teórico-práctica, la ampliación de los saberes a la exposición y justificación de un proyecto empresarial y se analizan los efectos de la puesta en marcha de una empresa en el progreso social y la sostenibilidad. Esta materia es impartida por D. Jorge García y D. Ángel Castellano a los siguientes grupos:

PROFESOR	GRUPOS	Nº ALUMNOS
Jorge García	A,C	31
Ángel Castellano	B, D	18

g. Empresa y modelos de negocio. 2º Bachillerato

El mundo de la empresa está presente a diario en los medios de comunicación, forma parte de la vida de millones de personas y repercute en todos los hogares. El conocimiento sobre la empresa es un paso esencial para entender el funcionamiento del conjunto de la economía por la interrelación que existe entre la empresa y el entorno en el que lleva a cabo su actividad.

La materia de Empresa y Diseño de Modelos de Negocio tiene como finalidad que el alumnado estudie y analice las respuestas a los problemas que se plantean en el seno de las empresas y conozca sus nuevas formas de administración y gestión, con un enfoque actualizado y, sobre todo, adaptado a la realidad, considerando que la innovación es un factor clave de su actividad y que, en muchos casos, determina su supervivencia. Lo anterior está en consonancia con lo recogido en la Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, donde se recoge que las personas deben comprender la economía y las oportunidades sociales y económicas, así como las dificultades a las que se enfrenta una empresa, una organización o la sociedad.

Esta materia de modalidad está planteada para el segundo curso del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y persigue dos objetivos: aproximar al alumnado al conocimiento de la empresa como catalizador del desarrollo económico, destacando la innovación como un aspecto fundamental de la actividad empresarial e integrando los valores propios de la responsabilidad social corporativa; y fomentar una cultura emprendedora que potencie la creatividad y el espíritu de innovación, la reflexión crítica y la toma de decisiones fundamentadas para diseñar un modelo de negocio y analizar su posible viabilidad.

Se diseña tomando como referentes los descriptores operativos que concretan el desarrollo competencial esperado para el alumnado de Bachillerato. Asimismo, su diseño tiene en cuenta los objetivos fijados en la legislación vigente, contribuyendo a afianzar «el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico».

La materia parte de la adquisición de todas las competencias clave por parte del alumnado en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, pero, de forma particular, de la competencia emprendedora, de la competencia ciudadana y de la competencia personal, social y de aprender a aprender. Estas se complementan aportando, por un lado, elementos que permiten comprender el funcionamiento de las empresas, las oportunidades sociales y económicas, así como las dificultades a las que se enfrentan con otros relacionados con la reflexión crítica y constructiva y la propuesta de soluciones a problemas y retos contemporáneos.

Se desarrolla a partir de aprendizajes significativos, funcionales y de interés para el alumnado y está organizada en torno a la adquisición de unas competencias específicas que tratan, en primer lugar, sobre la importancia que la actividad empresarial y el emprendimiento tienen en la transformación social del territorio y, más concretamente, de Castilla-La Mancha. En segundo lugar, sobre el conocimiento del entorno para determinar las interrelaciones entre éste y las empresas. En tercer lugar, sobre el funcionamiento y estructura interna de las empresas, y la propuesta de nuevos modelos de negocio. En cuarto lugar, sobre la utilización de herramientas innovadoras y la valoración del uso de estrategias comunicativas por parte de las empresas. Por último, sobre la evaluación del modelo de negocio planteado, utilizando herramientas de análisis empresarial, para obtener conclusiones sobre su viabilidad. Lo aprendido a lo largo del proceso realizado ofrece al alumnado los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para poder redactar y presentar un plan de empresa básico.

Los criterios de evaluación van dirigidos a comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas, esto es, el desempeño a nivel cognitivo, instrumental y actitudinal, que pueda ser aplicado en situaciones o actividades del ámbito personal, social y académico con

una futura proyección profesional.

Los saberes básicos que contribuyen a adquirir las competencias específicas se organizan en cuatro bloques. El primero, se centra en conocer el origen de un proyecto empresarial: la persona que arriesga y lleva a cabo la actividad, dentro de un contexto de responsabilidad social, de igualdad e inclusión, teniendo en cuenta el entorno, y siendo consciente de las tendencias cambiantes y de la importancia de poner el foco en la innovación como factor clave. El segundo bloque se orienta al análisis de las diferentes áreas funcionales de la empresa, enmarcadas bajo el concepto de modelo de negocio, que comprenden los ejes fundamentales que sustentan cualquier empresa, desde posturas más tradicionales a otras más innovadoras. El tercero incluye, por un lado, el estudio de patrones de modelos de negocio y se dirige a ofrecer al alumnado ejemplos vigentes que pueden servir como fuente inspiradora para otras propuestas que generen valor y se adapten a nuevos contextos; y por otro, presenta aquellos recursos y herramientas que ofrecen mayores posibilidades creativas y de innovación y que pueden ser aplicados en las diferentes fases del proceso. Por último, el cuarto bloque, se vincula a aquellos saberes que permiten aplicar herramientas de análisis empresarial para determinar la viabilidad del proyecto. Incluye el análisis de las cuentas anuales con la finalidad de redactar un plan de empresa básico dentro de un contexto determinado.

Finalmente, se plantea el enfoque de esta materia desde una perspectiva teórico-práctica a través de la propuesta de un modelo de negocio que permita abordar los diferentes bloques de saberes, ponerlos en práctica y comprender todo el proceso llevado a cabo para evaluar la viabilidad del modelo.

De esta forma, tras una investigación sobre los ejes que sustentan el modelo de negocio de una empresa, y el debate de cuestiones relativas a la responsabilidad social corporativa, la inclusión o el papel de la mujer a la hora de emprender, se podrá diseñar un modelo de negocio aplicado a una situación concreta, utilizando las diferentes herramientas recogidas en los saberes de esta materia. A partir de ahí, se valida el modelo de negocio, valorando su viabilidad y se proponen soluciones a los desequilibrios encontrados. De este modo, el alumnado se convierte en el protagonista del proceso de toma de decisiones y dispondrá de la información necesaria para redactar y comunicar un plan de empresa básico.

Esta materia es impartida por D. Ángel Castellano a los grupos:

GRUPOS	Nº ALUMNOS
	23
D	21

2. METODOLOGÍA, ORGANIZACIÓN DE TIEMPOS, AGRUPAMIENTOS, ESPACIOS, MATERIALES, RECURSOS DIDÁCTICOS, MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

a. Metodología

El planteamiento metodológico en la materia tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Una parte esencial del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno debe ser la actividad, tanto intelectual como manual.
- El desarrollo de la actividad debe tener un claro sentido y significado para el alumno.
- La actividad constituye un medio esencial para el área, pero nunca un fin en sí mismo.
- La función del profesor será la de organizar el proceso de aprendizaje, definiendo los objetivos, seleccionando las actividades y creando las

situaciones de aprendizaje oportunas para que los alumnos construyan y enriquezcan sus conocimientos previos.

Como resultado de estas consideraciones, se plantea una metodología que se fundamentará en:

- i. **DESARROLLO DE LAS MATERIAS TOMANDO COMO BASE LAS ACTIVIDADES:** Consideramos que la Economía desde todas sus perspectivas es una ciencia orientada a la práctica que toma como base la realidad socioeconómica de su tiempo. También consideramos que nuestra metodología debe tener esa orientación, por tanto cada una de las unidades de las diferentes programaciones se estructura tomando como referencia una actividad base que permita tanto la explicación de contenidos como su aplicación práctica.
- ii. **ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS:** Cada una de las actividades en que formalizamos nuestra actividad docente contiene los elementos necesarios para el desarrollo de las competencias establecidas en la normativa y proporcionamos unos indicadores del desarrollo de esas competencias en cada programación de la materia correspondiente.
- iii. **EVALUACIÓN CONTINUA:** Consideramos que el proceso de evaluación debe ser continuo y adaptado a las necesidades particulares de cada alumno por lo que proponemos un método de mejora de nota abierto y continuo durante el curso de tal forma que cada alumno pueda mejorar sus resultados cuando lo estime necesario. También y siguiendo las diferentes instrucciones de la Administración consideramos que la base de la evaluación está en los criterios de evaluación que servirán de eje para el desarrollo de las competencias específicas y clave, así como en el logro de los objetivos de esta etapa.

Las opciones metodológicas a las que puede recurrir el docente son muy variadas:

- Clase magistral: Método cuya finalidad es la exposición de un contenido actualizado que ha sido elaborado con finalidad didáctica.
- Proyecto: Trabajos cuya finalidad es un producto concreto, habitualmente condicionada por unos requisitos de tiempo y recursos, en la que la planificación de tareas y la resolución de incidencias cobran especial importancia
- Juego de roles: Representación dramatizada de una situación de la realidad en la que los participantes representan distintos papeles para su ejercitación y estudio.
- Debate, mesa redonda o coloquio: Confrontación de opiniones en torno a un temabajo la dirección de u moderador. Los participantes pueden alinearse en torno a dos o más posturas dependiendo del formato.
- problemas. Método en el que los estudiantes, en grupo y partiendo de un problema, determinan sus objetivos de aprendizaje en función de sus conocimientos y buscan información para comprender el problema y obtener una solución con la ayuda de un tutor.
- Trabajo de grupo. Realización en equipos de trabajo de actividades programadas por el profesor que habitualmente concluye con la elaboración de un documento para su evaluación.
- Investigación. Método de enseñanza que reproduce las fases y procedimientos de la investigación. Requiere al estudiante formular el problema, desarrollar las hipótesis y los procedimientos pertinentes para contrastarlas, interpretar los resultados y sacar conclusiones.
- Trabajos o ensayos individuales. Trabajos realizados por los estudiantes individualmente, tales como reseñas, monográficos, memorias o ensayos. Vídeos y otras técnicas audiovisuales. Utilizaciones la imagen y el sonido como lenguaje de comunicación

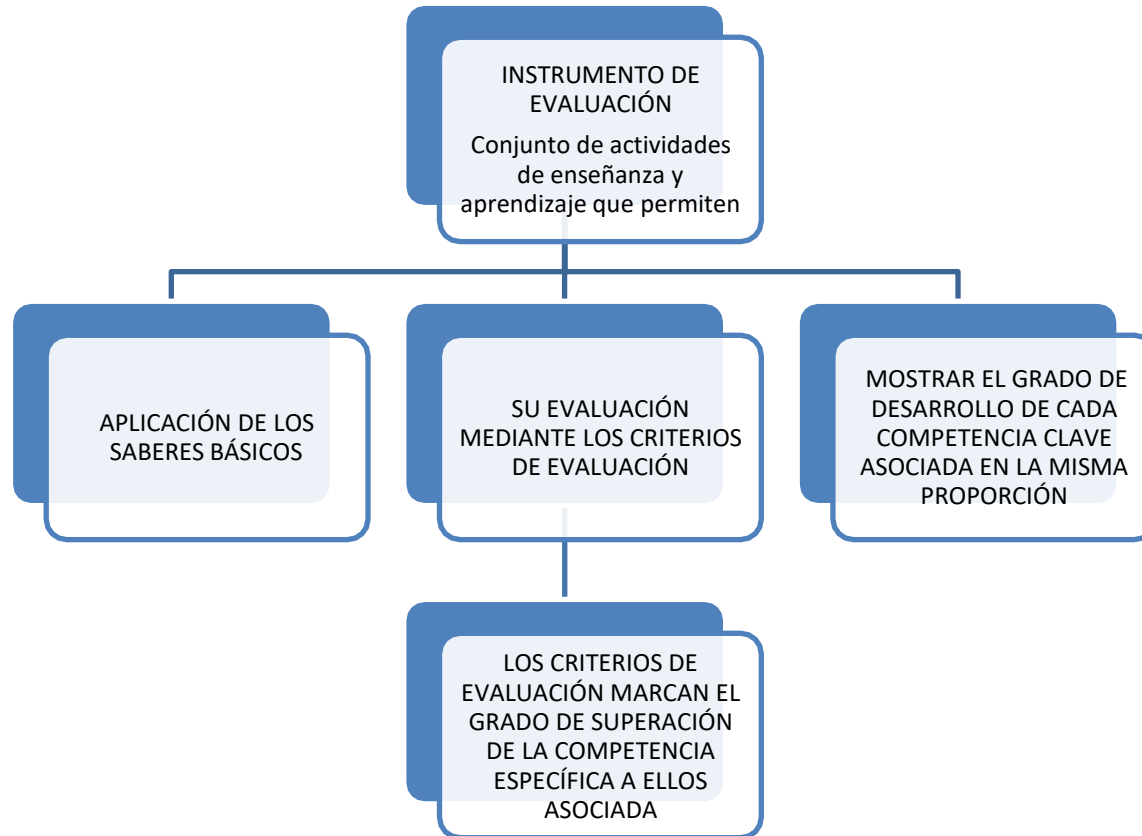
- Cuestionarios individuales. Realización de cuestionarios individuales a través de plataformas digitales
- Kahoots: una forma amena de comprobar el propio alumno su propio proceso educativo.
- Realización de paneles digitales: ya de modo individual, ya de modo colectivo.
- Exposición oral: exposición oral de un trabajo de investigación realizado o bien de manera individual o colectiva.
- Dinámicas de grupo. Métodos prácticos y técnicas de trabajo basados en la dinámica grupal.
- Exámenes. Pruebas de evaluación en diferentes formatos que puede incluir preguntas de diverso tipo, pruebas tipo test, resolución de problemas o pruebas orales.

b. Metodología y evaluación:

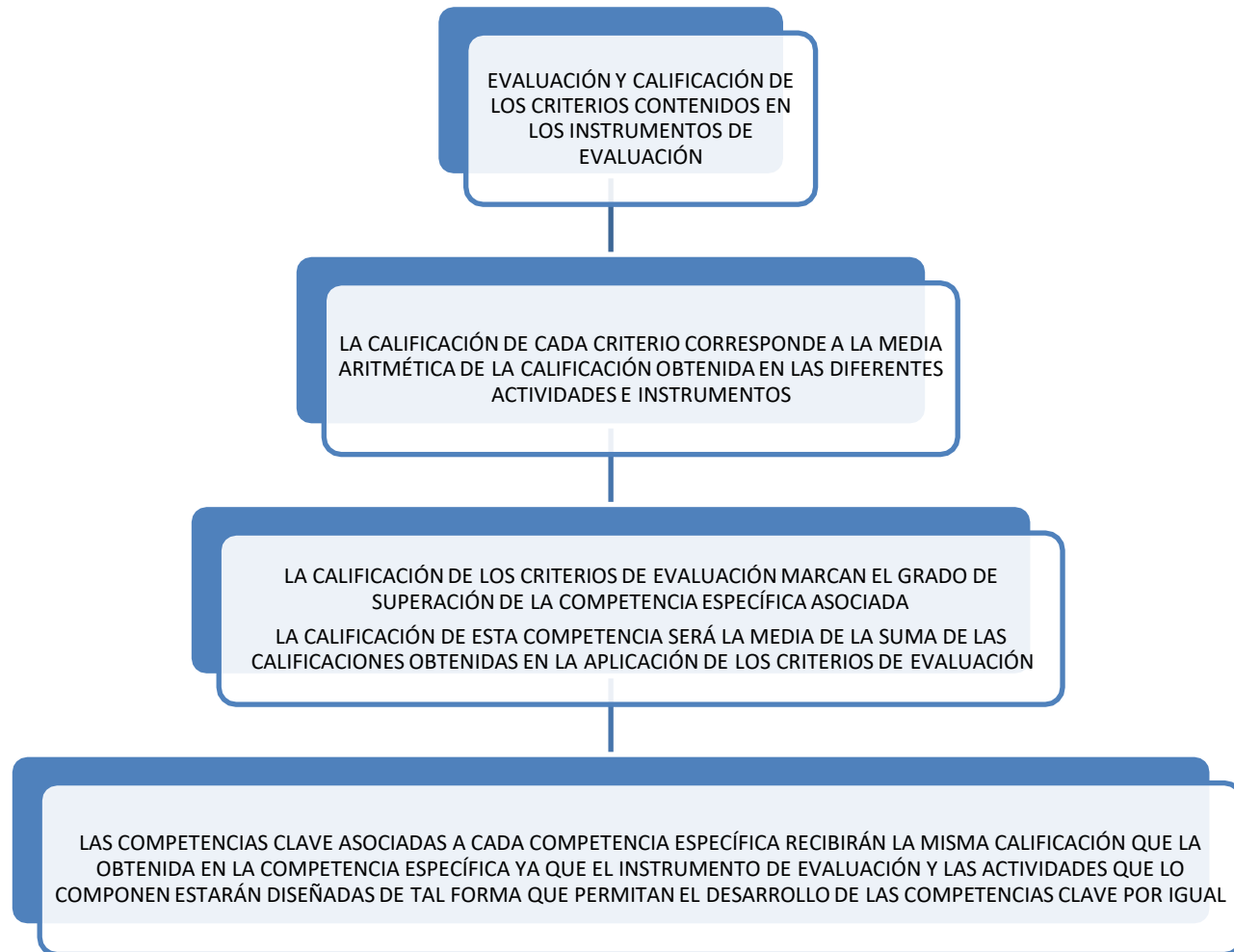
Para la evaluación de las materias LOMLOE el Departamento opta por el siguiente esquema donde no se ponderan los criterios, competencias específicas y competencias clave, o dicho de otra forma, se ponderan por igual al reconocer la misma importancia e igualdad entre ellos y ellas para realizar el proceso de evaluación. Para cumplir el objetivo de una evaluación objetiva del alumnado se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los criterios de evaluación son el indicador básico de la evaluación del alumnado.
- La superación y la calificación de estos criterios determina la evaluación y el grado de logro adquirido en las competencias clave y de las específicas.
- Para la evaluación de los criterios se emplean INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN formados cada uno de ellos por diferentes actividades.
- Estas actividades deben ser confeccionadas de tal forma que engloben el desarrollo de la competencia específica y también, y por igual, el desarrollo de las competencias clave.
- Evidentemente estas actividades de evaluación tendrán como referencia los saberes básicos asociados a los criterios de evaluación.

DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN



DISEÑO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN - CALIFICACIÓN



c. Organización de tiempos, agrupamientos y espacios:

Materia	Nº Horas	Grupo	Espacio	Profesor
TALLER DE EMPRENDIMIENTO Y FINANZAS	2	1º A/B	AULA A2	ÁNGEL CASTELLANO
EMPRENDIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE	2	3A / DIVERSIF. I	AULA A9	JORGE GARCÍA
EMPRENDIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE	2	3B / DIVERSIF. I	AULA B1	ÁNGEL CASTELLANO
ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO	3	4 A/B/C	AULA B5	ÁNGEL CASTELLANO
ECONOMÍA	4	1º BACH. C	AULA C 10	JORGE GARCÍA
ECONOMÍA, EMPRENDIMIENTO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL	4	1º BACH. D	AULA C 5	JORGE GARCÍA
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	2º BACH. A / D	AULA C 6	JORGE GARCÍA
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	2º BACH B/C	AULA D2	ÁNGEL CASTELLANO
EMPRESA Y MODELOS DE NEGOCIO	4	2º BACH B/C	AULA D2	ÁNGEL CASTELLANO
EMPRESA Y MODELOS DE NEGOCIO	4	2º BACH D	AULA D1	ÁNGEL CASTELLANO

d. Materiales y recursos didácticos

Materia	Materiales y recursos didácticos
TALLER DE EMPREDIMIENTO Y FINANZAS	Elaborados por el profesor. Contenidos de diferentes plataformas (YOUTUBE, etc.)
EMPREDIMIENTO, SOSTENIBILIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE	Elaborados por el profesor. Contenidos de diferentes plataformas (YOUTUBE, etc.)
ECONOMÍA Y EMPREDIMIENTO	Libro de la Editorial Editex Elaborados por el profesor. Contenidos de diferentes plataformas (YOUTUBE, etc.)
ECONOMÍA	Elaborados por el profesor. Contenidos de diferentes plataformas (YOUTUBE, etc.)
ECONOMÍA, EMPREDIMIENTO Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL	Libro de la Editorial Mc Graw Hill Elaborados por el profesor. Contenidos de diferentes plataformas (YOUTUBE, etc.)
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Elaborados por el profesor. Contenidos de diferentes plataformas (YOUTUBE, etc.)

e. Atención a la diversidad e inclusión educativa

Tal y como señala el artículo 2 del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha: *“se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”*.

Estas medidas pretenden promover, entre otras, la igualdad de oportunidades, la equidad de la educación, la normalización, la inclusión y la compensación educativa para todo el alumnado.

El citado cuerpo normativo, en sus artículos de 5 a 15 expone las diferentes medidas que se pueden articular para conseguir dar una respuesta adecuada a los alumnos, en función de sus necesidades, intereses y motivaciones. Así se contemplan:

- **Medidas promovidas por la Consejería de Educación (artículo 5):** son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Entre ellas: los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar, las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse, los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas, los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa o la dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro (artículo 6):** son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado. Algunas de las que se recogen son: el desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el desarrollo de la optatividad y la opcionalidad. La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad o Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula (artículo 7):** las que como docentes articularemos en el aula con el objetivo de favorecer el aprendizaje del alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Entre estas medidas, podemos destacar: las estrategias para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como los bancos de actividades graduadas o la organización de contenidos por centros de interés, el refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria o la tutoría individualizada.
- **Medidas individualizadas de inclusión educativa (artículo 8):** son actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Es importante subrayar que estas medidas no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo. Dentro de esta categoría se encuentran las adaptaciones de acceso al currículo, las adaptaciones metodológicas, las adaptaciones de profundización, ampliación o enriquecimiento o la escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para los alumnos con incorporación tardía a nuestro sistema educativo.
- **Medidas extraordinarias de inclusión (artículos de 9 a 15):** se trata de aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado. Estas medidas extraordinarias son: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad. Cabe destacar que, como establece el artículo 23.2 del citado Decreto 85/2018, el alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

Durante el curso utilizaremos los siguientes mecanismos de atención a la diversidad:

- Agrupamientos flexibles dentro del aula, en función por ejemplo del nivel de conocimientos previos. Así, los alumnos de un grupo tendrán distintos niveles para ayudarse mutuamente y repartirse responsabilidades.
- Distintas actividades dentro del libro de texto, con distinto nivel de dificultad.
- Tratamiento personalizado (en la medida de nuestras posibilidades) para aquellos alumnos que presentan más dificultades de aprendizaje.
- El profesor, tras la explicación de los contenidos y procedimientos de cada sesión, dedicará un tiempo a la resolución de dudas e intentará indagar, mediante preguntas concretas, en el grado de comprensión de los contenidos, por si hubiera que incidir más en algún aspecto concreto de los contenidos explicados.
- Se desarrollarán programas específicos para los alumnos que presenten graves carencias lingüísticas o en sus competencias o conocimientos básicos, a fin de facilitar su integración en el curso correspondiente.
- El departamento en colaboración con el departamento de orientación tratará de dar respuesta individualizada a aquellas eventuales necesidades que surjan en nuestro quehacer cotidiano, ya sean de carácter físico, psicológico o de cualquier otro cariz.

3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

En el presente curso no hay prevista ninguna actividad extraescolar pero si complementarias que se detallan aquí:

ACTIVIDAD	CURSOS	DESCRIPCIÓN
DIA DE LA MUJER	TODOS	Preparación de materiales por grupos para el debate de la discriminación salarial de la mujer en el trabajo. Se utilizará el aula para la preparación de la actividad y los materiales creados tanto digitales como físicos se harán públicos entre los miembros de la comunidad educativa (pasillos y redes sociales)
DÍA DE EUROPA	TODOS	Ventajas e inconvenientes de la integración económica. Se utilizará el aula para la preparación de la actividad y los materiales creados tanto digitales como físicos se harán públicos entre los miembros de la comunidad educativa (pasillos y redes sociales)
DÍA DE LA CONSTITUCIÓN	TODOS	Economía y Constitución: mercado y derechos Se utilizará el aula para la preparación de la actividad y los materiales creados tanto digitales como físicos se harán públicos entre los miembros de la comunidad educativa (pasillos y redes sociales)

Además como proyecto de Centro aplicaremos lo programado en el Plan de Lectura. Su justificación es:

En los principios pedagógicos (art. 6.2 Decreto 83/2022) se recoge que “se promoverán las medidas necesarias para que, en las distintas materias, se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, junto con la capacidad de expresarse correctamente en público, a través del correspondiente plan de fomento de la lectura del centro educativo”.

El art. 39. del Decreto 83/2022 concreta:

1. La consejería competente en materia de educación apoyará el impulso en Bachillerato de los objetivos y contenidos del Plan de Lectura, que engloba el fomento del hábito lector y el desarrollo de la competencia lectora. Su finalidad esencial será fomentar las habilidades necesarias para la comprensión de cualquier tipo de texto, escolar o no, en formato analógico y digital. Además, fomentará la lectura de textos literarios, como fuente de placer estético, promoviendo el uso y disfrute de la lectura, dentro de una comunidad educativa entendida también como comunidad de lectores.

2. Los centros educativos incluirán el Plan de Lectura dentro de su Proyecto Educativo, estableciendo los cauces para que se desarrolle en todas las materias o ámbitos

El **Plan de Lectura** consistirá en la lectura y comentario de artículos académicos, artículos de prensa, uso de twitter, etc.

Para desarrollar la **capacidad de expresarse correctamente en público**, los estudiantes realizarán, entre otras actividades, resúmenes de capítulos de las novelas y los expondrán ante los compañeros. En el libro de texto, existen muchas cuestiones de debate que se utilizarán para potenciar más esta capacidad de expresión en público.

Todo lo anterior aparece recogido en el Plan de Lectura del IES en su propia programación.

4. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La normativa de evaluación contempla que todos los docentes y profesionales implicados evaluarán su propia práctica educativa.

El Departamento de Economía del centro aplicará los indicadores previstos en la Orden de Evaluación vigente:

- El análisis de los resultados obtenidos en cada una de las materias o ámbitos y la reflexión sobre ellos.
- La adecuación de los distintos elementos curriculares de las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos.
- Las medidas organizativas de aula, el aprovechamiento y adecuación de los recursos y materiales curriculares, el ambiente escolar y las interacciones personales.
- La coordinación entre los docentes y profesionales que trabajen no solo en un mismo grupo, sino también en el mismo nivel.
- La utilización de métodos pedagógicos adecuados y la propuesta de actividades, tareas o situaciones de aprendizaje coherentes.
- La idoneidad de la distribución de espacios y tiempos.
- El uso adecuado de procedimientos, estrategias e instrumentos de evaluación variados.
- Las medidas de inclusión educativa adoptadas para dar respuesta al alumnado.
- La utilización del Diseño Universal para el Aprendizaje tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la evaluación.
- La comunicación y coordinación mantenida con las familias, además de su participación.

De igual forma, la evaluación de la práctica docente debe ser realizada por el propio profesor, valorando estos indicadores propuestos por el equipo/departamento didáctico y formulando las propuestas de mejora correspondientes. Esta evaluación se realizará de forma trimestral y se recogerá en las actas del equipo/departamento didáctico, al analizar los resultados académicos logrados por los alumnos en cada trimestre, promoviendo así la reflexión y la puesta en común de medidas para la mejora. El análisis también debe constar en la Memoria Anual del departamento didáctico. Con todas estas consideraciones se contribuye a la actualización y concreción del Plan de Mejora que se implementa en el centro.

Los documentos que se emplearan:

AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESORADO					
INDICADORES	VALORACIÓN				PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
Planifico los contenidos en función de los criterios de evaluación					
Planifico los contenidos en función del tiempo para su Desarrollo					
Secuencio los contenidos de manera eficaz para su enseñanza					
Planifico las clases conforme a los tiempos y contenidos					
Establezco los criterios, procedimientos, instrumentos de evaluación y autoevaluación					
Planifico actividades y recursos según las necesidades de los alumnos					
Organizo las actividades al comienzo de cada unidad					
Planteo actividades que introduzcan los nuevos contenidos					
Relaciono los nuevos conocimientos con otros ya conocidos					
Desarrollo los contenidos y actividades de forma ordenada y comprensible para los alumnos					
Relaciono los contenidos y actividades con el interés del alumnado					

Relaciono el aprendizaje con su uso cotidiano o funcional					
Contesto preguntas, aclaro dudas, ofrezco tutorías a los alumnos					
Resumo las ideas fundamentales al final de la unidad					
Promuevo activamente la participación del alumnado					
Estimulo que se reflexione sobre los contenidos tratados en la unidad					
Facilito el trabajo grupal o cooperativo					
Informo al alumnado sobre los progresos y dificultades					
Mantengo una comunicación constante con el alumnado					
Utilizo las TIC y promuevo su uso en el Alumnado					

EVALUACIÓN DEL ALUMNO AL PROFESORADO

INDICADORES	VALORACIÓN				PROPUESTAS DE MEJORA
	1	2	3	4	
El profesor es ordenado y sistemático en sus exposiciones y explica con claridad					
El orden en que el profesor da la clase me facilita su seguimiento.					
El profesor mantiene un ritmo de exposición correcto.					
El profesor demuestra un buen dominio de la materia que explica.					
El profesor demuestra interés por la materia que imparte					
El profesor hace la clase amena y divertida					
El profesor consigue mantener mi atención durante las clases					
El profesor habla con expresividad y variando el tono de voz					
El profesor relaciona los conceptos teóricos con ejemplos y ejercicios					
El profesor transmite interés por la asignatura					
Sus explicaciones me han ayudado a entender mejor la materia explicada					
El profesor usa las TIC y fomenta su uso en el alumnado					